

748

2007/3/2684

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **11 FEB. 2008**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de las obras denominadas: "Contrato de Mantenimiento Rutinario Integral en la Regional 7 en tramos de Rutas N°s. 12, 21, 22 y 54 de los Departamentos de Colonia y Soriano".-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma SENDA S.R.L., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003 y ampliados por Resolución del mismo Poder de 16 de abril de 2007, en el marco de la Licitación Pública N°2/03 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

II) Que la citada Unidad Ejecutora promueve una nueva ampliación debido a la necesidad de asegurar el mantenimiento continuo de las rutas mencionadas, y al no estar en condiciones de sostener en buen estado de transitabilidad dichas rutas por Administración, solicita en autos una nueva ampliación por 6 meses del referido contrato.-----

III) Que de acuerdo a lo informado, dicha ampliación asciende a la suma de \$3:441.334,05 a precios básicos de contrato, importe que no incluye Impuestos ni Leyes Sociales.-----

IV) Que se ha procedido en los términos que establece el artículo 6° de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°200.197) ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad emitió los Documentos de Afectación del Gasto N°6 para atender el costo de los

trabajos ampliatorios de que se trata.-----

II) Que la empresa SENDA S.R.L. prestó su conformidad a la ejecución de estos nuevos trabajos.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 63, inciso 2° del "T.O.C.A.F. 1996", aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

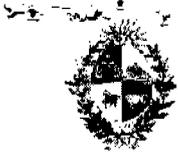
1°.- Amplíase en \$4:845.501 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos uno), las obras denominadas: "Contrato de Mantenimiento Rutinario Integral en la Regional 7 en tramos de Rutas N°s. 12, 21, 22 y 54 de los Departamentos de Colonia y Soriano", adjudicadas a la empresa SENDA S.R.L., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003 y ampliados por Resolución del mismo Poder de 16 de abril de 2007, en el marco de la Licitación Pública N°2/03 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$4:845.501 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos uno), la que se discrimina en: \$3:441.334,05 para Contrato; \$757.093 para I.V.A. (22%) y \$647.073 para Leyes Sociales.-----

La erogación precitada -más los Mayores Costos resultantes- se atenderán con cargo a la Ley N°17.931 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Estímase un monto de \$7:300.000 (pesos uruguayos siete millones trescientos mil), para atender los trabajos a ejecutar en el presente ejercicio, cifra que incluye los Mayores Costos resultantes.-----

4°.- Amplíase en 6 (seis) meses el Contrato de Obra Pública oportunamente adjudicado a la firma SENDA S.R.L..-----



TRIBUNAL CENTRAL
DE CUENTAS

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

5°.- Comuníquese y pase al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los oferentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°175/004 de 26 de mayo de 2004.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

